

VISTO:

La nota presentada ante este Concejo Deliberante por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y afines de Santa Clara del mar y la Costa, Partido de Mar Chiquita (fecha 12/6/2017) y;

CONSIDERANDO:

Que manifiesta su preocupación por el aumento de la tasa de Seguridad f Higiene que llega al 4 %, (cuatro por mil) lo que representa un impacto en los costos del comercio y la industria que terminaran trasladándose a los precios, ante un consumo en situación crítica, disminución del poder adquisitivo de la población , etc, solicitando por ende la máxima medida ya que estos aumentos se suman a otros, lo que requiere –expresan– una urgente revisión de la Ordenanza Fiscal Impositiva y se abra un espacio de dialogo entre los sectores afectados;

Que ante la lectura de la nota referenciada en Sesión del día 14/06 el Bloque del Frente para la Victoria apoyado por el Frente Renovador, requiere la prórroga de dicha tasa, circunstancia que ante el intercambio de opiniones y votación posterior, da por resultado la petición de prórroga al Departamento Ejecutivo a través de una Resolución ;

Que próximamente se realizará una reunión con las partes involucradas además de funcionarios de la Secretaría de Hacienda.

La tasa tiene vencimiento el día 16/06 del corriente por lo tanto y mientras dure la prórroga en caso de dictarla el Departamento Ejecutivo , no deberá cobrarse los intereses que resulten;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE-----**

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo disponga la prórroga de la tasa de seguridad e higiene Tasa Unificada de Actividades Económicas por el término que considere hasta las resultas del tratamiento mencionado. Ut supra y en tal caso no se cobren los intereses por los retrasos.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

Resolución 007

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita, a los 14 días
del mes de Junio del año 2017.-**